

Celebrarán el segundo aniversario del Parientazo, la histórica caminata en defensa de la 7722

29 diciembre, 2021



Será en San Carlos.

El jueves celebrarán el segundo aniversario del Parientazo, la histórica caminata que realizaron miles de valletanos en defensa de la 7722.

El 22 de diciembre del 2019 se inició en San Carlos una caravana que convocó a miles de personas a pie y en vehículo, pasó por la ruta 40 atravesando Tunuyán, Tupungato, Luján y llegó el 23 de diciembre a Casa de Gobierno en protesta de la intención de reformar la ley que prohíbe el uso de sustancias

químicas tóxicas en la minería en Mendoza.



Casi un año más tarde, el noviembre del 2020, fue publicada en el Boletín Oficial la ordenanza N° 1848/2020, aprobada a fines de octubre por el Concejo Deliberante de San Carlos, que estableció al 23 de diciembre como el Día del Parientazo.

El proyecto fue presentado por el edil del Frente de Todos, Juan Torres, en diciembre del 2019, días después de la movilización más grande de la historia reciente de Mendoza, iniciada en ese departamento y que movilizaría al resto de la provincia, el país y distintos lugares del mundo.

De esta manera, mañana habrá festejos en la terminal de Eugenio Bustos donde decenas de personas se concentrarán para seguir defendiendo el agua y continuar acompañando a [Chubut](#) en su lucha contra la megaminería. Convocan a llevar algo para compartir y brindar (sin alcohol) y se hará una cena a las brasas. El evento será a partir de las 21.

La reforma, la aprobación en la Legislatura y la posterior derogación

La iniciativa del oficialismo, a través del proyecto de ley 9.209, buscaba reforma a cuatro artículos y luz verde al uso de cianuro y otras sustancias aunque mantenía la prohibición del mercurio “en todas sus formas”. A su vez, apartaba a la Legislatura del tratamiento y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los proyectos mineros en la provincia. En su lugar, proponía que los proyectos fueran supervisados por municipios, el Departamento General de Irrigación, el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), y “otros organismos que considere la autoridad de aplicación como necesarios”.

El día viernes 20 de diciembre de 2019 se produjo la votación

en ambas cámaras: en la Cámara de Senadores el proyecto de modificación obtuvo 29 votos a favor y 7 en contra, y en la Cámara de Diputados 36 votos positivos, 11 negativos y una abstención.



Luego de las masivas manifestaciones que se realizaron en la provincia, sumadas a la presión de varias comunas mendocinas que anunciaron que no realizarían las fiestas departamentales de la vendimia, el gobernador Rodolfo Suarez comunicó, a través de su cuenta de Twitter, que darían marcha atrás con la reforma. Finalmente el día lunes 30 de diciembre de 2019, en una sesión extraordinaria, senadores y diputados votaron a favor de derogar la ley 9.209. Esto dejó sin efecto las modificaciones aprobadas anteriormente, y se restableció la vigencia de la ley 7.722.